



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 99/2004.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Síndico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea revocado el permiso otorgado mediante la Resolución No.108-2003.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

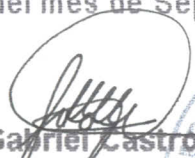
Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Declarar como al efecto **declara** irrecible el recurso de reconsideración contra la Resolución No.108-2003, por haber sido presentado fuera del plazo que establece la ley de la materia.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004).


Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional




Lic. Luis Vépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional